



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 160 -2022-EMSAPUNO/GG

Puno, 24 NOV 2022

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

VISTOS:

El Memorando n.º 544-2022-EMSAPUNO/GG de fecha 22/11/2022, el Informe n.º 316-2022-EMSAPUNO-GO de fecha 21/11/2022, el Informe n.º 710-2022-EMSAPUNO/GO-SI del 15/11/2022, el Informe n.º 036-2022-EMSAPUNO/RO-HNQC de fecha 15/10/2022, sobre solicitud de aprobación de modificación de gastos de expediente técnico, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su Estatuto Social y el Decreto Supremo n.º 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el TUO del Decreto Legislativo n.º 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su reglamento.

Que, Emsapuno S.A. aprobó el expediente técnico de la IOARR: ADQUISICIÓN DE GRIFOS CONTRA INCENDIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, con CUI 2549947 con una inversión total de S/ 129,363.40 para que fuera ejecutada en un plazo de 60 días calendario. Durante su ejecución, el residente de la com el Informe n.º 036-2022-EMSAPUNO/RO-HNQC del 15/10/2022 presenta solicitud de modificación de desagregado de gastos para afrontar imprevistos varios.

Que, el inspector de la IOARR mediante el Informe n.º 710-2022-EMSAPUNO/GO-SI del 15/10/2022 emite informe favorable para la autorización de la modificación del expediente técnico solicitado. Asimismo, el gerente de Operaciones también emitió opinión favorable con el Informe n.º 316-2022-EMSAPUNO/GO del 21/11/2022 y solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación.

Que, teniendo en consideración que la IOARR se ha ejecutado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias y que se cuenta con los informes técnicos correspondientes del residente e inspector, resulta necesario formalizar la aprobación de la modificación del expediente técnico de la IOARR sin presupuesto adicional.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF y con visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Ingeniería y Oficina de Asesoría y Defensa Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la MODIFICACIÓN del DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES del expediente técnico de la IOARR: ADQUISICIÓN DE GRIFOS CONTRA INCENDIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO PUNO, con CUI 2549947, sin presupuesto adicional, conforme al detalle debidamente expuesto en el Informe n.º 036-2022-EMSAPUNO/RO-HNQC del 15/10/2022 que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR el desglose de la presente resolución para que sea agregada al expediente técnico a fin de que sean remitidos a la Gerencia de Operaciones para su ejecución.

ARTÍCULO 3: PONER en conocimiento la presente del residente e inspector de la IOARR, de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas y al Equipo Funcional de Informática y Estadística para su publicación en la página web.

C. c. Archivo.
GO/SI
Residente
Página web.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS AGUILAR COAQUIRA
GERENTE GENERAL